

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de bicicletas eléctricas de la Cuadrilla de Añana**

La Junta de Cuadrilla de Añana, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de bicicletas eléctricas de la Cuadrilla de Añana.

Lo que se hace público a fin de que las personas interesadas puedan consultar el expediente administrativo y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, conforme a lo preceptuado en el artículo 49 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dicho plazo contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, en tiempo y forma, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la citada ordenanza, hasta entonces provisional.

Ribabellosa, 16 de junio de 2026

El Presidente

RUBÉNTORREMOCHA GALÁN